

INFORME PREPARADO DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

A los Accionistas de:

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.LTDA

Machala, 10 de Abril del 2014

De acuerdo a su requerimiento y para cumplir lo dispuesto a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece que deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como parte del tercer grupo de implementación, previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad. La elaboración de este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

De acuerdo con las notas explicativas de las políticas contables aplicadas para asegurar el cumplimiento de las revelaciones de dichas normas.

Este documento se emite exclusivamente para información y uso de los Miembros del Directorio, Accionistas y Administración de Raymon Rouss & Asociados Cia.Ltda., con los alcances y propósitos descritos anteriormente.

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.LTDA

NOTA 1 – OPERACIONES

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.LTDA, se constituyó el 01 de Noviembre del 2013 y su actividad principal es la Auditoría. Cuyos accionistas son: Sra. MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, Sr. JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, Sra. ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA y el Sr. LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

En el 2013, no tuvo ventas por lo que no genero ganancias ni perdidas

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Preparación del estado de situación financiera al inicio del periodo de transición a NIIF.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 fue previamente elaborado Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2011 las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, entre otros grupos de

compañías, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), b) se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto este segundo grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2011 y, c) se deberá elaborar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del periodo de transición.

Las Normas vigentes a la fecha de elaboración de este Estado de Situación financiera son las NIIF de la 1 a la 8, las NIC de la 1 a la 41 vigentes, las Interpretaciones SIC de la 1 a la 32 vigentes y los pronunciamientos del 1 al 17 vigentes del actual Comité de Interpretaciones (IFRIC).

En consecuencia, el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013 ha sido elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales establecen el principio del costo histórico. Exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.

Para elaborar el estado de situación financiera antes mencionado, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de exenciones optativas a la aplicación retroactiva mencionada en la NIIF 1.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas al estado de situación al 31 de diciembre de 2013 están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

b) políticas contables

Como resultado de la adopción, la empresa valora los inventarios cuando lo hubo a valor razonable, se deberán considerar las recomendaciones incluidas en este informe.

c) Juicios y estimaciones contables.

Juicios:

En el proceso de aplicar contables de la Compañía, la Administración ha realizado juicios de valor, los cuales sustentan algunas estimaciones registradas en los estados financieros.

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de lo respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Administración, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en corto plazo.; Las estimaciones no son significativas con relación a los estados financieros comprenden ya que no tuvo movimientos durante el ejercicio corriente, no tuvo estimaciones de depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo; ya que no los tiene, no se ha estimación de la amortización de pagos anticipados e intangibles; no se realizó estimaciones de provisiones de corto plazo, estimaciones de la obligación relacionada con pensiones de jubilación y bonificación por desahucio, estimación de la provisión para pago de impuestos la renta (corriente) y, tampoco se realizó la provisión para cubrir la participación de los trabajadores en las utilidades.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos.

d) Efectivo y equivalente a efectivo

Incluye el efectivo en caja general y caja chica, los depósitos a la vista y a plazo mantenidos en instituciones bancarias, sobregiros bancarios.

Estos rubros son registrados a su razonable el mismo que es muy aproximado a su valor nominal. Las partidas conciliatorias significativas son expuestas en las notas a los estados financieros.

La Administración considera que estos valores son de libre disponibilidad en el corto plazo, los cuales gozan liquidez o son de fácil conversión a efectivo, además el riesgo de cambios en su valor es insignificante.

e) Proveedores

Las provisiones se reconocen cuando: a) existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de hechos pasados, b) es probable que se requiera de un desembolso de efectivo para cancelar la obligación y c) es posible estimar de manera confiable el monto de la obligación. Las provisiones son revisadas en cada ejercicio y ajustadas para reflejar la mayor o menor estimación a la fecha del balance general y el gasto o ingreso relacionado es presentada en el estado de ganancias y pérdidas.

Las provisiones para beneficios sociales del personal están consideradas dentro del pasivo.

f) Participación de los empleados en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer en concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a resultados del ejercicio.

g) Provisión para impuesto a la renta

Se reconoció el concepto de impuesto a la renta por pagar del ejercicio registrado con cargo a resultados del ejercicio.

Nota 3 – PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social – El capital social está constituido por 400 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00 cada una y a esa fecha están totalmente pagadas.

Reserva Legal –La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal para las sociedades anónimas y el 5% para las compañías limitadas hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible debido a que la empresa generó pérdidas durante el presente periodo fiscal.

Perdida del Ejercicio – La empresa durante el presente periodo no generó una utilidad neta porque no tuvo actividad económica.

Siendo los aspectos mas relevantes del ejercicio por aclarar y explicar de manera razonable.